



OFICIO MULTIPLE N° 134 -2010-D-UGEL,AS

Señor :

Asunto : Regularizar Filiación en Colegio de Profesores y ser Miembro Habilitado

Referencia : INFORME N° 068-2010-UGEL,AS/OCI

Fecha : Arequipa, 18 de Noviembre del 2010

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo (a) a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur y a nombre propio, a la vez hacer de su conocimiento que existe bases legales para que todos los Profesionales del Perú tengan que inscribirse en el colegio que les corresponde como requisito indispensable para ejercer su carrera profesional; en el caso de nuestro sector a la fecha de acuerdo al reporte emitido por el Órgano de Control Institucional de esta Sede se hizo una verificación para ver si nuestros docentes están inscritos en el colegio de profesores y como muestra visito una Institución Educativa por Distrito siendo el resultado el siguiente:

DENOMINACION	TOTAL MUESTRA	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	HABIL	INHABIL
Personal Nombrado	185	15	170	0	170
Personal Contratado	60		60	0	60
TOTAL	245	15	230	0	230

Significa que todas las I.E. de nuestra jurisdicción tienen el mismo problema hecho que nos obliga a remitirles el presente a efectos de que tomen las medidas adecuadas para que los docentes regularicen su filiación en el Colegio de Profesores, caso contrario se aplicará la Ordenanza Regional N° 015-Arequipa y la Ley N° 28948 Ley de Institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú donde se establece la obligatoriedad de la Colegiación como requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones y ser miembro hábil.

Sirva la presente para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c.
Archivo - 2010



[Handwritten Signature]
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR
 Oficina Ejecutiva de Programación Social III
 Unidad de Gestión Educativa Local
 AREQUIPA SUR